

ne scriveva Juan Solórzano y Pereira nella *De parricidii crimine disputatio* (1605), sulla quale è focalizzata la ricerca. Anche questo tema è utilizzato dall'Autrice per mettere in luce l'inevitabile connessione sistematica tra le norme di *ius proprium* e le dottrine del *ius commune*. Per esempio, come risolvere altrimenti, se non alla luce delle dottrine del *ius commune*, il problema della identificazione dei *parientes* che la norma di *ius proprium* indicava genericamente (accanto a *padre* e *fijo*) come soggetti passivi del *crimen parricidii*?

Indici di manoscritti, giuristi, storiografia chiudono il volume (p. 453-464).

Questa rapida rassegna permette di avere un quadro chiaro della ricchezza dei contenuti del volume e del metodo seguito dall'Autrice. Occorre evidenziare, anzi tutto, l'utilità della raccolta, nella quale i saggi si completano e si valorizzano a vicenda secondo le accennate connessioni tematiche. I temi prescelti sono di notevole rilievo storiografico e i saggi costituiscono, ciascuno nel proprio ambito, contributi innovativi e originali. A questo risultato concorrono la scelta delle fonti e il metodo storiografico. Le fonti utilizzate sono spesso inedite, ciò che costituisce un particolare pregio del volume; altre volte sono edite ed esaminate con quella completezza ed analiticità che rende taluni contributi dei lavori di riferimento (v. per esempio il saggio sulla disciplina statutaria delle *quaestiones*). L'orientamento storiografico è quello reso esplicito dal titolo della raccolta e debitamente sottolineato nella *Prefazione* di Manlio Bellomo. Mi riferisco alla apertura al «diritto comune europeo», attraverso il quale sono lette e interpretate le diverse esperienze su cui l'Autrice si è soffermata: prospettiva sulla quale il sottoscritto non può che esprimere parole di positivo apprezzamento. Che si tratti di ricerche sulla storia delle istituzioni, oppure sulla storia delle dottrine giuridiche (specchio nel quale si riflettono gli uomini e le società con le loro esigenze e i loro problemi), i contributi raccolti esprimono la consapevolezza che le diverse esperienze trattate (dalla Spagna all'Italia e agli altri paesi europei, dal Vecchio al Nuovo Mondo) sono unificate nel segno della cultura del *ius commune*. Il *ius commune* che – al di là delle barriere politiche e ideologiche (queste ultime talvolta presenti anche ai nostri giorni) – nei secoli di Antico Regime rappresentava elemento di incontro e di coesione fra uomini e popoli, base di una cultura giuridica unitaria e a un tempo diversificata.

ORAZIO CONDORELLI

NIETO, Alejandro, *Mendizábal. Apogeo y crisis del progresismo civil. Historia política de las Cortes constituyentes de 1836-1837*. Ed. Ariel-Fundación Alfonso Martín Escudero, Madrid, 2011, 1164 pp. ISBN 978-84-344-1361-0

Esta recensión debe comenzar con una justificación y una disculpa al lector. Es difícil alcanzar la objetividad cuando se analiza la obra de alguien a quien se considera un referente intelectual y académico; por eso adelanto las disculpas a quien considere que mi juicio queda nublado por la admiración que profeso por la obra del Prof. Nieto. Su extensa obra jurídica, ensayística e histórica, como ya han puesto de relieve voces más autorizadas que la mía, puede definirse por tres notas fundamentales: el rigor y la honestidad científica, el apego a la realidad que nos ofrecen las fuentes, y la posibilidad de transmitir su erudición a través de un estilo elegante y sencillo.

Si son admirables sus trabajos sobre el Derecho público y la ciencia de la Administración, creo que los dedicados a la formación de la Administración española en el

siglo XIX, son de especial relieve. Su interés por la conflictiva consolidación del Estado liberal en la España de Isabel II, además de la dirección de excelentes tesis doctorales, nos ha ofrecido obras fundamentales como la que mereció el premio nacional de Ensayo en 1997: *Historia administrativa de la regencia de María Cristina*.

Pues bien, en 2011, la obra que hoy nos ocupa ha culminado esa fecunda línea de investigación, no sólo por la íntima relación en el objeto de estudio, sino por la decidida resolución del autor en desmontar tópicos arraigados desde hace décadas, y en evitar los anacronismos que nublan el análisis riguroso de los problemas y las soluciones que en un momento histórico concreto, peculiar, dieron a éstos sus protagonistas. *Mendizabal...*, como su subtítulo indica es una historia política de la ingente, y muchas veces infructuosa, labor de las Cortes progresistas de 1836-1837. Época especialmente convulsa, tanto por las circunstancias de la I Guerra Carlista como por el momento político que vivieron sus protagonistas, donde la esperanza de construir la «revolución liberal» desde el progresismo civil se vio abortada por los graves errores políticos que terminaron abocando a la España isabelina al «protectorado» del poder militar.

Nos encontramos ante una obra monumental por su tamaño, contenido y calidad, pero, sobre todo, ante una obra valiente y arriesgada. Alejandro Nieto reivindica la necesidad de volver a la «Historia política», no al modo tradicional, sino como el estudio integrador de las diversas perspectivas históricas: la jurídica, constitucional, administrativa, militar o hacendística, para llegar al completo análisis crítico de un periodo, desechando anacronismos y volviendo a lo que realmente nos dicen las fuentes, no a lo que queremos ver en ellas.

Si la concepción es arriesgada, también lo es la factura de la obra. El estudio integral de este corto periodo requiere el examen de una cantidad ingente de datos y constataciones, que solo puede hacerse desde un estudio exhaustivo y erudito de fuentes político-jurídicas (*Diario de Sesiones, Colección Legislativa, Gaceta de Madrid*) y de las literarias y periodísticas de la época (memorias personales, crónicas parlamentarias, artículos de opinión...), sometidas al crisol de la amplia bibliografía que se ha dedicado al tema (véase el *planteamiento general*, pp. 16-26). Pues bien, el Prof. Nieto ha realizado esta labor de un modo ejemplar, integrando en el texto cuantas referencias han sido necesarias, pero sin acudir al tradicional recurso de las notas a pie de página. Esta apuesta, arriesgada en una obra del tamaño de la que nos ocupa, se ha saldado con notable éxito a mi entender, pues dota al discurso de frescura y continuidad; y cuando se hace precisa una reflexión más prolija, el autor acude a lo que él denomina «excursos» —*Las Cortes constituyentes vistas por los historiadores modernos*, pp. 83-90; sobre *la teoría de la conspiración*, pp. 287-291, o sobre los *entresijos de las empresas periodísticas*, pp. 389-393—. Así mismo hay dos interesantísimos anejos, el primero que muestra los cambios de los ministerios en el gabinete Bardají (pp. 176-178), el segundo la excelente nómina biográfica de los parlamentarios (pp. 531-547).

Es novedosa la óptica de análisis utilizada. La política tiene nombres propios, y más en una época en que todavía no se habían consolidado como tales los partidos políticos, y la personalidad y carisma de los dirigentes era lo agrupaba en torno suyo a un grupo político. Qué duda cabe que Mendizábal, sus ideas y su pragmatismo, es el gran protagonista político de este bienio; su actuación, primero en el gabinete de Calatrava y luego en solitario, marcó todo el programa de reformas y cómo se ejecutaron. Pero junto a él aparecen una pléyade de políticos progresistas, la reina regente, o la oposición moderada, en su actuación fuera de las Cortes, que dan el contrapunto a este análisis en el Capítulo I. Alejandro Nieto nos muestra como las diferentes facciones del progresismo, de signo diverso y acusado personalismo, entablaron una lucha sin cuartel contra los mendizabalistas, con el fin de minar y propiciar la caída del Gabinete (Cap. II). Sin

embargo, considero que, siendo importantes Olózaga, Caballero, López Álvaro, Isturiz, y tantos otros, los verdaderos protagonistas del bienio fue el conjunto de los diputados electos en las Cortes, quienes desarrollaron una esforzada, poco reconocida y, muchas veces, infructuosa labor. Las intervenciones de los parlamentarios están presentes en cada una de las páginas, y especialmente en el Capítulo IV, dedicado al desarrollo de las Cortes Constituyentes, sus facultades, el trabajo parlamentario, el estatuto de los diputados, que se cierra con la nómina de los verdaderos protagonistas de la obra.

El hecho fundamental que propició la toma de poder del progresismo civil, fue la sargentada de la Granja, que propugnaba la vuelta a la Constitución de 1812. Como sabemos, de la proyectada reforma se pasó a la redacción de una nueva Constitución que se proclamaba heredera, pero a la vez muy lejana, a su antecesora. El autor, aborda en el Capítulo III, este vuelco constitucional, lo moderado de muchas de sus propuestas, y cómo las Cortes resolvieron los cuatro temas fundamentales del nuevo cuerpo Constituyente: la Corona, el régimen electoral, la libertad de imprenta, y el tema de la propiedad –desvinculaciones y señoríos–, creando, a la postre, «una nación de ciudadanos y un Estado de propietarios».

El capítulo V, dedicado a la organización administrativa del Estado, está estrechamente vinculado a trabajos anteriores del autor (1996), donde matiza y aporta novedades a temas ya tratados. Bajo el principio del centralismo, se afronta una difícil reforma administrativa, que debía resolver varias contradicciones del sistema. El problema de las provincias de Ultramar, se solventó con un régimen especial, que protegía los intereses económicos de la burguesía y en contradicción con el diseñado en la Constitución de Cádiz. Se liquidaron las Juntas de armamento y defensa; y se intentó articular la difícil cohesión entre la Administración del Estado, articulada en el nuevo régimen provincial, con las corporaciones populares, los ayuntamientos, a través de las Diputaciones provinciales.

Muy novedoso y extenso, quizás a mi entender el más interesante por la visión rupturista que Nieto presenta de la guerra carlista en el capítulo VI al fin, una guerra de militares, cristinos y carlistas, contra una población empobrecida y esquilada. Es una visión amarga, que destaca el empeño voluntarista e inútil de las Cortes por dirigir y controlar desde Madrid un ejército desmotivado, mal pertrechado, y con graves problemas de insubordinación. El autor pasa revista a otras fuerzas que compusieron el ejército constitucional, y sobre todo, al papel que en éste jugó la Milicia Nacional, a cómo se efectuaron las quintas de reclutamiento y, se detiene en la desastrosa política de suministros por las estrecheces económicas. El resultado no puede ser más desalentador, acercándonos a la estampa que lustros antes había plasmado Goya en los «desastres de la guerra».

Excepcionales son los capítulos dedicados a la política religiosa sobre el clero regular (Cap. VII) y a Hacienda (VIII). Aunque ambos tienen una entidad muy definida, creo que deben examinarse en común por su estrecha vinculación. En el primero destaca el tratamiento que la necesaria supresión del diezmo eclesiástico tuvo en la Cortes, convirtiendo a los curas en «funcionarios al servicio del Estado», pero cuya puesta en práctica fue desastrosa, dejando un gravísimo problema en el aire que no pudo resolverse más que con la firma del Concordato de 1851. El análisis de la política financiera general ante la presentación de cuentas que se hace ante las Cortes, el acoso continuo de la oposición, y los desesperados intentos de conseguir financiación con la contribución extraordinaria de Guerra, y, sobre todo, con financiación de la deuda a través de la desamortización, arroja una nueva luz a uno de los aspectos más tratados de la política de Mendizábal.

La multiplicidad de facetas que se ha abordado en esta extensa obra permiten al profesor Nieto, elaborar unas sumarias y pesimistas conclusiones a su investigación que me parecen imprescindibles (págs. 1141-1160), como colofón de un trabajo medular para abordar, a partir de ahora, cualquier estudio sobre el reinado de Isabel II.

1. La pujanza del progresismo civil entre 1836-1837 no se corresponde con la del Partido Progresista, que aún no existía como tal, era una tendencia social nacida de las luchas políticas que se dieron en el Trienio. Por eso, en la regencia de M.^a Cristina sólo había dos grandes partidos irreconciliables, el carlista y el cristino. Este último abarcaba una «gran familia liberal», compuesta de dos grandes estirpes, que cristalizaron más tarde en los partidos progresista y moderado. La tradicional lucha que los historiadores venían manteniendo entre progresistas y moderados, lo era como telón de fondo, pues en 1836-37, los moderados estaban fuera de las Cortes, y en las Cortes se produjo una encarnizada lucha entre las tres facciones de los progresistas: templados (Mendizábal), avanzados (Caballero con Joaquín M.^a López) y radicales (Álvaro).

La sargentada de la Granja impuso la recuperación de la Constitución de Cádiz, pero, en los entresijos del poder, terminó por admitirse el texto doceañista sólo provisionalmente, a expensas de las reformas que debían realizarse, hasta el punto que las Cortes terminaron alumbrando un nuevo texto cercano a los presupuestos moderados. Por esa razón la fidelidad a la Constitución de 1812 fue la línea que separó a las facciones de progresismo.

Indudablemente, moderados y progresistas luchaban entre sí para ocupar el poder y, desde él, imponer sus ideas políticas y beneficiarse de sus rentas. Pero sorprendentemente en las grandes decisiones (desamortización, señoríos, diezmos) todos estaban de acuerdo, por lo que Nieto afirma que las grandes realizaciones del periodo son obra imputable al tronco común del liberalismo; él rechaza la posibilidad de un «pacto secreto», la conspiración de la que hablaba Borrego, para defender que, a falta de una política partidista generalizada, compartieron un patrimonio ideológico común, cuyo ejemplo más conocido fue la Constitución de 1837.

Fuera de ese espacio de consenso, la discusión parlamentaria entre las estirpes progresistas fue continua y encarnizada, si bien se puede encauzar la actuación de los diputados bajo el liderazgo de unos prohombres que les proporcionaban unas señas de identidad común. El Congreso se articuló entre una mayoría moderada, mendizabalista, y una minoría antiministerial fluctuante (avanzados y radicales); con el paso de los meses la mayoría fue deteriorándose, hasta la caída de Mendizabal y su sustitución por Bardají, donde comenzó otra etapa. El concienzudo estudio del *Diario de Sesiones* ha permitido a Nieto conocer la personalidad de los diputados, redimensionar su significado público y darles el protagonismo que su actuación mereció.

2. Hay que tener en cuenta que la lucha política no sólo se desarrolló en las Cortes y que la intervención de los «poderes fácticos»: la Regente y su camarilla, la Prensa y singularmente el Ejército condicionó el desarrollo de este bienio, y de todo el siglo XIX.

La marcha de la Guerra civil, y la equivocada percepción que de la misma tuvieron las Cortes y los gobernantes, formó un ejército numerosísimo que la nación no podía mantener. Las tropas cristinas carecían de formación y motivación para combatir, y las continuas penalidades de la guerra las hicieron indisciplinadas y proclives a la insubordinación. Los dos ejércitos evitaban cuidadosamente los enfrentamientos y así no podía finalizar la guerra. Ante este panorama, los generales vieron como la mejor alternativa su intervención continua en la política, terreno abonado por la falta de fidelidad de un electorado cambiante. Los políticos recurrieron a los espadones para cambiar el signo político. Los generales tutelaban una opción política, y el sistema parlamentario y el Trono terminaron quedando a merced de un protector militar. Desde Espartero a Serrano, pasando por Narváez, O'Donnell y Prim, se estableció un «protectorado pretoriano» que desvirtuó en una burla el sistema constitucional liberal.

3. Mendizábal fue el referente político y protagonista de este período. Su aval como financiero, a pesar de su falta de experiencia política, le abrieron las puertas del

gobierno, donde su gestión no cumplió con las esperanzas que en él se habían depositado, si bien durante su gobierno se consolidó el liberalismo en España, pero se hizo mal: «... con un sesgo torcido, casi perverso y de esta forma se prefiguró nuestro destino habida cuenta que nunca lograron superarse después estas desviaciones iniciales» (p. 1150).

Como afirma Nieto, ante lo controvertido del personaje, en el terreno de los principios la obra de Mendizábal fue admirable; mientras que en el terreno de las realidades fue un fracaso sin paliativos. Evidentemente su actuación fue fundamental en las realizaciones del bienio progresista, pero contó con inspiradores y colaboradores eficaces en el Congreso, y, sobre todo, con los precedentes de Cádiz y el Trienio: «las realizaciones progresistas hubieran sido distintas sin Mendizábal, pero la obra de éste hubiera sido más parva de no haber contado con la constante colaboración de progresistas de la altura de Argüelles, Gómez Becerra, Sancho, Antonio González, Joaquín Ferrer, y tantos otros».

Las fuentes han permitido a Nieto, enjuiciar el significado histórico del personaje y su obra, sin complejos. Así entre sus fracasos sin paliativos se encuentran la aplicación de su programa de 1835: el haberse comprometido a finalizar con la Guerra Carlista, a través de una descomunal financiación del ejército que no pudo hacerse efectiva; la regulación de la libertad de prensa en una ley, cuya proceso parlamentario de elaboración fue «literalmente descabellado», y, finalmente no abordar el tema de la «responsabilidad ministerial».

Curiosamente, donde fracasó con mayor estrépito fue en la política hacendística, de la que se creía un experto. No se atrevió a afrontar una reforma fiscal; la gestión de los empréstitos fue opaca, y, el impago de la deuda exterior, cerró la puertas a nuevas vías de financiación. No presentó los presupuestos en tiempo. Sin embargo, lo más torpe de su gestión fue, no abolir el diezmo, que era necesario en el nuevo Estado liberal, sino la gestión de la desamortización, y sobre todo de los diezmos, al conectarlos con una contribución alternativa sustitutoria de culto y clero, y con la contribución extraordinaria de guerra, lo que dejó sin posibilidad de recuperación a las arcas del Estado.

En definitiva, Mendizábal simbolizó la construcción del Estado liberal pero, desde una perspectiva temporal concreta, su obra merece una valoración negativa «porque la transición se llevo a cabo de la peor manera posible, con la consecuencia de que esta desviación inicial, al no ser corregida a tiempo, iría aumentando geoméricamente con los años hasta apartar a España de los carriles europeos» (p. 1154). En efecto, el siglo XIX español empezó con los cimientos de un nuevo Estado Constitucional que nació en 1812, pero esos cimientos quedaron mal establecidos y «el edificio resultó inhabitable para las generaciones de todo un siglo»; no es que Mendizábal fuera el culpable, pero sí contribuyó a ello. El Estatuto podía haber sido la vía de transición correcta, pero los liberales más exaltados forzaron la maquinaria, y, tras la el motín de la Granja, Mendizábal se presentó como el salvador. Transigió con romper la regla constitucional de armonía entre Gobierno y Parlamento, de modo que la Cámara debía nombrar al Ministerio, y cuando se convocaron nuevas elecciones, debidamente manejadas, el Ministerio logró formar unas Cortes a su imagen y necesidad; pero en vez de respetar un cambio en el ministerio y unas Cortes afines a éste, la caída de Mendizábal nos muestra que los cambios de gobierno se forzaban con motines militares. Como acertadamente concluye Nieto, la Constitución había perdido su sentido cuando no se respetaban los mecanismos constitucionales y se acudía a los extraconstitucionales para hacerse con el poder. La solución perversa fue someter a partidos y monarquía a un protectorado militar, era «conservar la fachada de la constitución pero sin vivir dentro de ella».

El Prof. Nieto, en sus conclusiones, plantea algunos temas que siguen siendo un misterio, tales como la explicación de lo que motivó los motines de la Granja y Pozuelo, y la toma del poder, primero por Mendizábal, y, en 1837, por Bardají. La falta de actuación e incapacidad de éste último, lleva al autor a aventurar que, ante la imposibi-

lidad de ocupar el poder por los jefes de los partidos y los generales, se puso a una figura títere para, que no pudiendo gobernar directamente, al menos no se beneficiara a los adversarios.

4. Para finalizar éstas, el autor se ocupa de las cuestiones pendientes que no logró cerrar la Constitución de 1837, y que aún en nuestros días, a pesar de toda la experiencia constitucional de los siglos XIX y XX, no han terminado de resolverse satisfactoriamente. Así todavía siguen presentes, hoy más actuales que nunca en este clima de crisis en el que nos vemos inmersos, los problemas que se dieron en 1837.

Así el debate entre Monarquía y República, y la forma de estado centralista y unificado, marchamo de la modernidad en el siglo XIX, hoy se encuentra totalmente cuestionado. En 1837, no sólo no se puso fin al carlismo, sino que, como ideología y cuestión dinástica, se prolongó durante todo el siglo XIX y primera mitad del XX. La cuestión democrática ni siquiera se abordó, pues no interesaba a ninguna de las estirpes liberales, y lo mismo puede afirmarse de la cuestión social.

El anticlericalismo y el catolicismo radical se convirtieron en un asunto medular de la política española de los siglos XIX y XX.

El ejército «después de haberse apoderado de la guerra, se apoderó de los partidos políticos y, al final, del Estado» (p. 1160). El desarreglo hacendístico se agravó. El campo se quedó socialmente desestructurado.

La Administración pública inició una perceptible recuperación, que terminaría frustrándose por la politización y la corrupción. Las instituciones y prácticas públicas desembocaron en el caciquismo que según Nieto «ha sido el único régimen constitucional que ha funcionado con eficacia en España», y, los partidos políticos, que se formalizaron después de las Cortes constituyentes como vertebradores del sistema constitucional, no llegaron a madurar nunca «devorados por la plagas del protectorado militar, la oligarquía burocrática, y el personalismo más descarado».

En definitiva, estimo que esta obra, crítica y lúcida, marca un punto de inflexión en la historiografía no sólo del reinado de Isabel II, sino de todo el siglo XIX español. Es fundamental para comprender nuestro devenir político, pues las esperanzas, un tanto ilusorias, que se generaron de consolidar un sistema político moderno a la altura de los regímenes europeos contemporáneos se vieron truncadas en gran medida. Nieto, al certificar el fracaso del progresismo civil, nos deja con el regusto amargo de una ocasión perdida que hubiera cambiado nuestra historia política.

CARMEN LOSA CONTRERAS

OSTOLAZA ELIZONDO, M.^a Isabel, PANIZO SANTOS, Juan Ignacio (colab.), BERZAL TEJERO, M.^a Jesús (colab.), *Fernando el Católico y la empresa de Navarra (1512-1516)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2011, 574 pp. ISBN: 978-84-235-3289-6

El quinto centenario de la conquista castellana del reino de Navarra viene deparado una copiosa producción bibliográfica. Buena parte de los trabajos que cobran letra impresa, generalmente artículos publicados en revistas no académicas, no pasan de ser meras síntesis o pequeños ensayos sobre cuestiones harto conocidas, y suelen estar caracterizados por el correspondiente sesgo ideológico y sentimental que le confieren sus respectivos autores. Algunos de estos textos han crecido en número de páginas hasta alcanzar el formato de libro impreso, y no son pocas, por otra parte, las monografías sobre el tema elaboradas desde una perspectiva meramente literaria. Entre tanto, han